

ono: 072 335346

Fax: 072 335348



DR.NAF/ E.U.SSY/ING.CGC/Mou

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1826

Rancagua, 1 8 MAR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud presentada por D. BRUNO MAURICIO SAINT-JEAN ALARCÓN, lo dispuesto en el Art. 65° y 66° de la Ley Nº 16.744 que establece normas sobre "Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales"; el Decreto Supremo Nº 40/69 que aprueba el reglamento sobre "Prevención de riesgos profesionales", la Circular 4B/4 del 25.01.96, el D.F.L. Nº 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y Nº 18.469, la Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo Nº 909/13 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por D. BRUNO MAURICIO SAINT-JEAN ALARCÓN más antecedentes adjuntos, en la cual solicita su inscripción como Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; y, lo informado por la Unidad de Salud Ocupacional del Departamento de Acción Sanitaria, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- INSCRÍBASE a D. BRUNO MAURICIO SAINT-JEAN ALARCÓN, RUN Nº con de profesión Ingeniero en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, del Instituto Profesional IPG, como EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en la Categoría de PROFESIONAL, quedando registrado con el OH-P-1600 en esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 2.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN tiene validez nacional, remitiéndose copia al Depto. de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

R. NELSON ADRIAN FLORES

SECRETARIÓ REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S) REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

<u>Distribución:</u>
Interesado (2)
MINSAL – Unidad Salud Ocupacional
SEREMIS de Salud
Depto. Acción Sanitaria
Unidad de Salud Ocupacional
Of. de partes SEREMI